



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.47/09.Rev.01
30 de octubre de 2014

Reunión del Consejo del FMAM
28 al 30 de octubre de 2014
Ciudad de Washington

Punto 9 del temario

PLAN DE ACCIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO

Decisión del Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.47/09, *Plan de Acción sobre Igualdad de Género*, manifiesta su satisfacción por dicho plan y aprueba su implementación, en el entendimiento de que se actualizarán las secciones pertinentes para dejar en claro que la Secretaría creará una unidad de apoyo en materia de género con personal con conocimientos específicos sobre el tema. La versión actualizada del *Plan de Acción sobre Igualdad de Género* (GEF/C.47/09.Rev.01) se publicará en el sitio web del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en la sección dedicada a los documentos del Consejo.

La Secretaría convocará a expertos externos en el tema del género para que ayuden a elaborar una solución de largo plazo, a fin de crear capacidad dentro de la Secretaría, de modo que pueda cumplir con los compromisos asumidos en virtud de este plan de acción, lo que incluye la creación de la unidad de apoyo en materia de género y la provisión del personal adecuado para dicha unidad. La Secretaría concederá suma prioridad a estas medidas e informará acerca de los avances en su implementación durante la 48.^a Reunión del Consejo, en junio de 2015.

El Consejo reconoce la estrecha colaboración que se logró entre la Secretaría del FMAM, los organismos del FMAM, los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil —incluidos los grupos de mujeres— y otros asociados para elaborar el plan de acción, y solicita que dicha colaboración continúe durante la etapa de implementación.

ÍNDICE

Introducción	2
Política del FMAM sobre integración de las cuestiones de género	2
Avances en la incorporación de las cuestiones de género en el FMAM	3
Deficiencias y desafíos	5
El Plan de Acción del FMAM sobre Igualdad de Género	7
Breve descripción de los elementos clave del PAIG	10
1. Ciclo de los proyectos	10
2. Programación y políticas	11
3. Gestión de los conocimientos.....	12
4. Gestión basada en los resultados.....	13
5. Fortalecimiento de la capacidad.....	15
Colaboración: Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Género.....	16
Funciones y responsabilidades en la ejecución del PAIG	17
Anexo: Glosario.....	19

INTRODUCCIÓN

1. La incorporación de las cuestiones de género en los programas y proyectos del FMAM permite incrementar la eficacia de sus inversiones a la hora de generar beneficios para el medio ambiente mundial¹. El FMAM reconoce la igualdad de género como un objetivo social importante en sí mismo, que tiene además consecuencias para los proyectos que reciben apoyo del FMAM. El FMAM procura lograr beneficios ambientales de alcance mundial y el desarrollo sostenible promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

2. En la estrategia FMAM 2020, la entidad asume el compromiso de consolidar aún más el énfasis en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Entre las recomendaciones de políticas para el sexto período de reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM-6), figuraba la de solicitar a la Secretaría del FMAM que, junto con los organismos del FMAM y otros asociados pertinentes, elaborara un plan de acción sobre género para lograr una mejor incorporación de este tema en las actividades habituales de la institución, lo que incluía el uso de indicadores que tuvieran en cuenta las cuestiones de género y de datos desglosados por sexo. Se le solicitó asimismo que se asegurara de contar con la capacidad necesaria para elaborar e implementar dicho plan², que debía ser presentado ante el Consejo en octubre de 2014.

3. En respuesta a esta recomendación, se redactó el presente Plan de Acción sobre Igualdad de Género (PAIG), en estrecha colaboración y consulta con los organismos del FMAM, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes y otros expertos (entre ellos, los fondos de inversión en el clima [CIF], el Fondo Verde para el Clima, etc.). Se espera que este plan reduzca las lagunas existentes y logre una mayor coherencia a través de la implementación de medidas concretas de incorporación de las cuestiones de género, tanto en el nivel institucional como en el de las áreas focales.

4. Para implementar este plan de acción, el FMAM consolidará las sinergias y la cooperación con los organismos del FMAM, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes, las instituciones de financiamiento asociadas (como los CIF, el Fondo Verde para el Clima y otras) y los marcos (como el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Grupo de Trabajo sobre Género de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y otros). La Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género y el PAIG son pruebas del fuerte compromiso de la institución con la igualdad de género.

POLÍTICA DEL FMAM SOBRE INTEGRACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

5. Con el PAIG se pondrá efectivamente en práctica la política del FMAM sobre integración de las cuestiones de género, aprobada en 2011. En ella se afirma que "la Secretaría

¹ Diversos estudios muestran que la incorporación de las cuestiones de género en los proyectos de desarrollo incrementa su eficacia. Entre dichos análisis figuran una serie de estudios del Banco Mundial (por ejemplo, *Integrating Gender into the World Bank's Work: A strategy for action* [Integración de las cuestiones de género en la labor del Banco Mundial: Estrategia para la acción], Banco Mundial, Washington DC).

² Documento de la Asamblea del FMAM, informe sobre la sexta reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM, GEF/A.5/07.

del FMAM y las agencias asociadas al FMAM deberán esforzarse por lograr el objetivo de la igualdad de género y el trato equitativo para mujeres y hombres, lo que incluye brindar igual acceso a los recursos y los servicios a través de sus operaciones"³. También se indica que "para lograr esta meta, la Secretaría del FMAM y las agencias asociadas deberán incorporar el tema del género en sus operaciones, lo que abarca encarar medidas para analizar sistemáticamente las necesidades específicas tanto de mujeres como de hombres en los proyectos del FMAM y satisfacerlas".⁴

6. Las políticas del FMAM exige a los organismos contar con políticas o estrategias que cumplan con siete requisitos mínimos para garantizar la incorporación de las cuestiones de género: 1) contar con la capacidad institucional necesaria para incorporar las cuestiones de género; 2) tener en cuenta los elementos relativos al género en el diseño, la ejecución y el examen de los proyectos; 3) realizar el análisis de género del proyecto; 4) adoptar medidas para minimizar o mitigar los impactos adversos en la esfera del género; 5) integrar actividades en las que se tenga en cuenta la perspectiva de género⁵; 6) realizar el seguimiento y la evaluación de los avances en la incorporación de las cuestiones de género, y 7) incluir en los proyectos expertos en el tema del género.

7. En la política se establecen también cuatro requisitos para la Secretaría del FMAM: 1) fortalecer la capacidad de su personal para incorporar las cuestiones de género; 2) designar un coordinador dedicado a las cuestiones de género; 3) trabajar con los organismos del FMAM y otros asociados para mejorar la incorporación de las cuestiones de género con un enfoque más sistemático en la programación, y 4) establecer alianzas con redes de individuos y organizaciones dedicadas a la igualdad de género. Asimismo, el Panel de Acreditación del FMAM exigirá que todas las entidades que busquen convertirse en organismos de proyectos del FMAM demuestren que cumplen con los requisitos mínimos.

AVANCES EN LA INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO EN EL FMAM

8. El FMAM, junto con sus organismos, ha logrado importantes avances en la incorporación de las cuestiones de género durante los últimos años. Tomando como guía las recomendaciones formuladas en el *Cuarto estudio sobre los resultados globales* (ERG-4)⁶ y en otros análisis, el FMAM ha logrado avances significativos en la creación de sistemas operacionales para la incorporación de las cuestiones de género. Entre las medidas más destacadas que adoptó el FMAM hasta la fecha figuran las siguientes:

- a) Aprobó en 2011 la Política sobre Integración de las Cuestiones de Género, en la que se aclara el compromiso del FMAM en esta materia y se establecen los parámetros mínimos para promover la igualdad de género a través de sus operaciones.

³ Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género.

⁴ Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género.

⁵ Si bien la política actual del FMAM sobre incorporación de las cuestiones de género exhorta a "tener en cuenta" el tema del género, en el PAIG se exigirá un enfoque más contundente de respuesta a las cuestiones de género.

⁶ 2009, documento técnico n.º 9 del ERG-4: *Gender Mainstreaming in the GEF* (Incorporación de las cuestiones de género en el FMAM).

- b) Incorporó en las estrategias de las áreas focales durante el FMAM-6 (y en sus respectivos marcos de resultados) diversos enfoques e indicadores que responden a las cuestiones de género. Los proyectos de las áreas focales utilizarán e incorporarán los indicadores de género del FMAM (véase el cuadro 2), que serán controlados y posteriormente computados en conjunto en el nivel de la cartera del área focal correspondiente y en el nivel institucional.
- c) Revisó los modelos de proyectos y los criterios para examinar proyectos. Los modelos de proyectos incluyen ahora una sección específica en la que se describen las dimensiones de género, los beneficios y los enfoques en este tema. El modelo de las fichas de identificación de proyectos (FIP) exige incluir información sobre cómo se incorporarán las cuestiones de género en la preparación del proyecto. El modelo de ratificación de la Dirección Ejecutiva exige informar sobre los beneficios socioeconómicos y las dimensiones de género a los que dará lugar el proyecto y describir de qué manera la iniciativa respalda la obtención de beneficios para el medio ambiente mundial.
- d) Redactó informes de seguimiento de la cartera de proyectos. Desde 2011, la Secretaría del FMAM elabora informes anuales de seguimiento de las carteras de todas las áreas focales para analizar cómo se ha incorporado la perspectiva de género en los proyectos del FMAM.
- e) Nombró un coordinador dedicado a las cuestiones de género en la Secretaría del FMAM. Se ha designado a un funcionario de alto rango de la Secretaría para que coordine e implemente la labor vinculada con la incorporación de los temas de género.
- f) Examinó los avances de los organismos del FMAM respecto de la incorporación de los temas de género. Se evaluaron todos⁷ los organismos del FMAM para determinar si cumplían con los requisitos mínimos de la Política sobre Integración de las Cuestiones de Género. Esa evaluación⁸ mostró que la mayor parte de los organismos está alineada con la política⁹, incorpora las cuestiones de género de manera estratégica y muestra una creciente inclusión de las consideraciones sobre género en los proyectos del FMAM.
- g) Llevó adelante el *Quinto estudio sobre los resultados globales* (ERG-5), en el que se incluyó un estudio complementario referido a la Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género¹⁰. En dicho trabajo se evaluaron las tendencias en la incorporación de las cuestiones de género en el FMAM y los avances

⁷ El FMAM también evalúa durante el proceso de acreditación si los nuevos organismos asociados cumplen con la política sobre género. En la actualidad, los organismos del FMAM suman un total de 14 entidades.

⁸ Documento del Consejo, GEF/C.45/10.

⁹ Se han presentado ante el Consejo los informes de situación sobre la implementación del plan de acción en los dos organismos que no cumplían con los parámetros establecidos en la política. Dichos organismos están ahora bien encaminados y podrán cumplir con esos requisitos para fines de 2014, cuando vence el plazo establecido por el Consejo.

¹⁰ 2013, documento técnico n.º 16 del ERG-5: *Sub-study on the GEF's Policy on Gender Mainstreaming* (Estudio complementario referido a la Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género).

logrados hasta la fecha en la aplicación de la política respectiva; asimismo, se analizó si dicha política resultaba apropiada.

9. Desde la adopción de la Política sobre Integración de las Cuestiones de Género, en 2011, se ha producido un cambio notable y un avance significativo en la atención que se dedica al género y a los problemas sociales en los proyectos del FMAM¹¹. Por ejemplo, en las propuestas de actividades habilitantes, incluso en las referidas a la elaboración de la estrategia y el plan de acción nacional en materia de biodiversidad, se han logrado importantes mejoras en el tratamiento de las dimensiones de género.

10. En los informes anuales de seguimiento también se han puesto de relieve las buenas prácticas aplicadas en los proyectos de todas las áreas en relación con la incorporación de las cuestiones de género durante las etapas de preparación y ejecución, lo que ayuda a exponer las tendencias respecto de la relevancia y el impacto. Dichos documentos también han proporcionado información importante sobre los avances y los desafíos que aún resta superar para consolidar la incorporación de las cuestiones de género en los proyectos del FMAM.

DEFICIENCIAS Y DESAFÍOS

11. Si bien durante los últimos años se han logrado muchos avances en la integración de la perspectiva de género en los proyectos del FMAM, es necesario redoblar los esfuerzos para reducir las deficiencias y lograr mayor coherencia en las operaciones respecto de este tema.

12. Los exámenes de la cartera del FMAM han mostrado que, si bien ha mejorado la integración del género en los proyectos, dicha incorporación no es amplia y varía de un área focal a otra y de un programa o proyecto al otro. Esta disparidad también se vincula con el modo en que las consideraciones específicas del tema del género pueden influir en los beneficios para el medio ambiente mundial que se buscan en cada área focal. En el examen técnico sobre la incorporación de las cuestiones de género realizado recientemente en el marco del ERG-5 se señala que, si bien el 73 % de los proyectos del FMAM "pertinentes para el tema del género"¹² había incorporado en grados diversos esta cuestión en su diseño y ejecución, solo el 35 % de ellos la había abordado adecuadamente mediante enfoques e indicadores que tuvieran en cuenta el tema del género o respondieran a él¹³. Entre las áreas focales, la incorporación de las

¹¹ 2013, documento técnico n.º 16 del ERG-5: *Sub-study on the GEF's Policy on Gender Mainstreaming* (Estudio complementario sobre la Política del FMAM sobre integración de las cuestiones de género).

¹² El grado de pertinencia del tema del género en estos proyectos varía en función del área de trabajo y del tipo de operación de que se trate, si bien en la Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género se reconoce que "es importante tener en cuenta la cuestión de la igualdad y equidad de género a la hora de financiar proyectos que abordan problemas ambientales de alcance mundial, dado que las relaciones, funciones y responsabilidades de los géneros influyen significativamente en el acceso de hombres y mujeres a los recursos ambientales y los bienes y servicios que estos brindan, así como en el control que ejercen sobre ellos".

¹³ 2013, Oficina de Evaluación del FMAM, documento técnico n.º 16 del ERG-5, *Sub-study on the GEF's Policy on Gender Mainstreaming* (Estudio complementario sobre la Política del FMAM sobre integración de las cuestiones de género). En este estudio complementario, la expresión "grado de pertinencia del tema del género" no está definida con claridad ni se corresponde con los sistemas de detección o de indicadores de la igualdad de género de los

cuestiones de género se ha mostrado relativamente sólida en los proyectos de gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático. Según se desprende del análisis realizado para el informe anual de seguimiento del ejercicio de 2013¹⁴, la incorporación de la perspectiva de género tuvo más presencia en la cartera de proyectos sobre degradación de la tierra (82 % de las iniciativas), seguida por las carteras de biodiversidad y aguas internacionales (50 %) y adaptación al cambio climático (40 %). Los proyectos de estas áreas focales por lo general conllevan actividades en las comunidades locales, donde la participación tanto de hombres como de mujeres es fundamental para alcanzar los objetivos de la iniciativa. La incorporación de las cuestiones de género en las carteras de proyectos de mitigación del cambio climático y productos químicos ha mejorado significativamente durante el último ejercicio, aunque aún se limita a una proporción de 25 % y 35 %, respectivamente.

13. En diversos estudios de la cartera realizados anteriormente se reconocía que las propuestas de proyectos, así como los informes de seguimiento y evaluación presentados por los organismos del FMAM, a menudo carecían de información específica sobre el género, en parte debido a la ausencia de orientaciones y criterios referidos a este tema en los modelos de los proyectos y en las directrices correspondientes. También es necesario señalar que muchas de las iniciativas examinadas son anteriores a la Política sobre Integración de las Cuestiones de Género y datan de una época en que el FMAM no exigía que los proyectos respondieran a esta problemática. Según el examen técnico sobre la incorporación de las cuestiones de género realizado en el marco del ERG-5, los organismos del FMAM han incrementado la atención que brindan al tema del género en la mayoría de los proyectos del FMAM que manejan. Sin embargo, muchos de ellos (el 38 % del total de los proyectos analizados) aún carecían de un enfoque específico sobre el género y no presentaban medidas ni indicadores que respondieran a este tema. Los análisis también mostraron que el enfoque y la información relativa a las medidas de incorporación de las cuestiones de género en los proyectos del FMAM varía de un organismo a otro, e incluso dentro de una misma entidad.

14. Estas deficiencias y disparidades pueden atribuirse a diversos motivos. Entre los más importantes figuran los siguientes: falta de una orientación concreta a través de estrategias, directrices y listas de comprobación referidas a la incorporación de las cuestiones de género en el ciclo de los proyectos del FMAM (esto es, qué se espera y cuándo); escaso análisis y falta de un enfoque adecuado de cada área focal sobre la incorporación del tema del género (es decir, qué significa incorporar este tema y qué resultados concretos se espera lograr en términos de igualdad de género con los programas de cada área focal); escaso compromiso, limitada gestión de los conocimientos y escaso intercambio de información sobre herramientas y buenas prácticas en esta materia; escasa capacidad institucional en la Secretaría y los organismos del FMAM y en

organismos del FMAM. Las medidas que responden a las cuestiones de género son pertinentes para numerosos proyectos técnicos, en particular en relación con la gestión de los recursos humanos, que incluye la convocatoria y la intervención de las partes interesadas y la representación de las mujeres en la profesión. Cabe también señalar que la mayoría de los proyectos examinados por la Oficina de Evaluación del FMAM son anteriores a la promulgación de la Política sobre Integración de las Cuestiones de Género y datan de una época en la que el FMAM no especificaba qué información sobre género se debía incluir en los modelos de proyectos y en las directrices correspondientes.

¹⁴ Documento del Consejo del FMAM, *Annual Monitoring Review FY13 Part II* (Informe anual de seguimiento, ejercicio de 2011: Parte II), GEF/C.46/04.

los asociados nacionales e internacionales para abordar las cuestiones de género en los proyectos del FMAM.

EL PLAN DE ACCIÓN DEL FMAM SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO

15. El PAIG constituye una hoja de ruta concreta para implementar la Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género¹⁵, y se basa en las estrategias y los planes sobre género ya existentes o previstos en los organismos del FMAM. Como se indica en la mencionada política, "el FMAM reconoce que la igualdad de género es una meta importante en el contexto de los proyectos que financia, puesto que promueve el objetivo del FMAM de lograr beneficios para el medio ambiente mundial y el de la inclusión social y de género"¹⁶. En consonancia con esta política, el objetivo del PAIG es llevar a la práctica la incorporación de las cuestiones de género en la planificación y las políticas del FMAM para promover tanto el objetivo de lograr beneficios para el medio ambiente mundial como el de propiciar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer¹⁷.

16. El PAIG inicial tendrá vigencia durante el período del FMAM-6, desde el ejercicio de 2015 al de 2018. En el plan se propone aplicar un enfoque gradual para lograr los objetivos y las metas de la política del FMAM, lo que garantiza que se podrá diseñar, implementar y dar a conocer de manera más adecuada los resultados y los avances relativos al tema del género en los proyectos. La incorporación de las cuestiones de género no puede hacerse en el vacío y exige un trabajo y un compromiso de largo plazo, que debe incluir concienciación, recursos adecuados, liderazgo y fortalecimiento de la capacidad en los asociados internos y externos.

17. El PAIG se centrará en medidas y resultados concretos. Los resultados se analizarán una vez al año para evaluar el avance en la implementación del PAIG; esto quedará documentado en el informe anual de seguimiento. La implementación del PAIG se evaluará una vez concluido el FMAM-6; posteriormente, se prevé actualizarlo para continuar aplicándolo en el siguiente período de reposición de los recursos.

18. A fin de hacer frente a las dificultades que supone incorporar las cuestiones de género en las operaciones, las políticas y los proyectos del FMAM, con el plan se abordarán cinco elementos clave: 1) ciclo de los proyectos, 2) programación y políticas, 3) gestión de los conocimientos, 4) gestión basada en los resultados y 5) fortalecimiento de la capacidad.

¹⁵ El documento *Roadmap to Gender Equality* (Hoja de ruta hacia la igualdad de género, mayo de 2014) se basó en el trabajo titulado *Strategic Positioning of the GEF* (Posicionamiento estratégico del FMAM, GEF/R6/19). Este Plan de Acción sobre Igualdad de Género se basa en los análisis y el contenido presentado en esos dos documentos.

¹⁶ Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género.

¹⁷ La igualdad de género hace referencia a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre mujeres y hombres, niños y niñas, reconociendo la diversidad de distintos grupos de mujeres y hombres. La igualdad entre hombres y mujeres se considera tanto una cuestión de derechos humanos como una condición necesaria para el desarrollo sostenible y centrado en las personas y un indicador de dicho desarrollo. Fuente: Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas. El empoderamiento de la mujer consta de cinco componentes: autoestima, derecho a tener opciones y elegir, derecho a tener acceso a oportunidades y recursos, derecho a tener el poder para controlar la propia vida tanto dentro del hogar como fuera de él, y capacidad para influir en la dirección del cambio social a fin de crear un orden económico y social más justo, en el plano nacional e internacional. Fuente: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

19. En el cuadro 1 se resume el plan de trabajo del PAIG con medidas y resultados clave para el período comprendido entre los ejercicios de 2015 y 2018. Este cuadro va seguido de una descripción de cada uno de los cinco elementos clave. Una vez que se cree el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) sobre Género, la Secretaría del FMAM trabajará con él para determinar los detalles de cada uno de estos elementos y sus correspondientes medidas, incluidos el alcance del trabajo, el presupuesto y el seguimiento de los resultados.

Cuadro 1. Plan de trabajo del PAIG

Elementos clave	Medidas (resultados)	Organismo responsable	E	E	E	E
			j	j	j	j
			d	d	d	d
			e	e	e	e
			2	2	2	2
			0	0	0	0
			1	1	1	1
			5	6	7	8
Ciclo de los proyectos	Elaborar un documento de orientación sobre la incorporación de las cuestiones de género en el ciclo de los proyectos del FMAM (en particular, en relación con la implementación y el seguimiento de las medidas identificadas en los indicadores básicos de género, por ejemplo, análisis de género, marco de proyecto que respondan a las cuestiones de género, etc.) ¹⁸ .	Secretaría del FMAM con el GTI				
	Revisar y actualizar los modelos de proyectos del FMAM y las directrices correspondientes (incluidos los documentos de proyectos, los informes de seguimiento y evaluación, etc.) para incluir claramente una sección específica sobre incorporación de las cuestiones de género.	Secretaría del FMAM con el GTI				
Programa/política	Incorporar y consolidar los elementos relativos al tema del género en programas y proyectos clave del FMAM, como los enfoques integrados experimentales y el Programa de Pequeñas Donaciones.	Organismos del FMAM y Secretaría del FMAM				
	Respaldar proyectos que respondan a la cuestión del género, según la demanda de los países y en consonancia con la estrategia del FMAM-6.	Organismos del FMAM y coordinadores de operaciones				
	Incorporar el tema del género en documentos estratégicos clave del Consejo del FMAM, incluso en las políticas y orientaciones pertinentes, y revisar y, de ser necesario, actualizar la Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género.	Secretaría del FMAM con el GTI				
Gestión de los conocimientos:	Incluir referencias cruzadas en la estrategia de gestión de los conocimientos del FMAM y su correspondiente plan de acción, por un lado, y en el PAIG, por el otro, con el fin de elaborar de manera eficaz conocimientos sobre género y	Secretaría del FMAM con el GTI				

¹⁸ Para elaborar el documento de orientación, se podría hacer un relevamiento de los parámetros y prácticas actuales de los organismos del FMAM e identificar las herramientas y las directrices ya existentes referidas a la detección/ los indicadores de la igualdad de género, el análisis de género, los marcos de proyectos que responden a las cuestiones de género y otros elementos que puedan utilizarse en los proyectos del FMAM.

	medio ambiente mundial.				
	Crear una página interactiva sobre igualdad de género en el sitio web del FMAM, con enlaces a los sitios de los organismos del FMAM y de los asociados pertinentes para facilitar el intercambio de buenas prácticas, enfoques y herramientas (con inclusión de instrumentos de capacitación en línea, seminarios virtuales, etc.).	Secretaría del FMAM			
	Elaborar productos analíticos sobre cuestiones temáticas (por ejemplo, género y gestión de zonas protegidas, género y energías renovables, etc.) que se correspondan con las cuestiones de aprendizaje que se identificarán en cada área focal y en sus respectivos marcos de resultados.	Secretaría del FMAM y organismos del FMAM			
Gestión basada en los resultados	Informar sobre los avances anuales en la implementación del PAIG, de conformidad con la estrategia acordada de gestión basada en los resultados.	Secretaría del FMAM con el GTI			
	Realizar el seguimiento de los indicadores básicos de género del FMAM-6 a nivel institucional y elaborar los informes correspondientes.	Secretaría del FMAM y organismos del FMAM			
	Examinar e identificar los indicadores que respondan a las cuestiones de género en cada área focal, a los que se hará referencia en la estrategia de gestión basada en los resultados.	Secretaría del FMAM con el GTI			
	Elaborar una nota de orientación y una lista de indicadores que respondan a las cuestiones de género y sean pertinentes para los proyectos del FMAM de las distintas áreas focales.	Secretaría del FMAM con el GTI			
	Evaluar los resultados de los proyectos del FMAM en términos de igualdad de género (por ejemplo, exámenes de mitad del período, evaluaciones finales, evaluaciones temáticas y de países, etc.).	Oficina de Evaluación Independiente del FMAM			
	Elaborar un plan de implementación y un presupuesto detallados para poner en práctica el PAIG y actualizarlo según sea necesario.	Secretaría del FMAM con el GTI			
Fortalecimiento de la capacidad	Fortalecer la capacidad y los conocimientos técnicos de los funcionarios de la Secretaría del FMAM estableciendo una unidad de apoyo en materia de género con personal con conocimientos específicos sobre el tema, que supervise la coordinación necesaria para implementar el PAIG, además de contar con coordinadores dedicados a las cuestiones de género en los equipos pertinentes dentro de la Secretaría del FMAM.	Secretaría del FMAM			
	Establecer con claridad la estructura de rendición de cuentas y un sistema adecuado de incentivos vinculados a la igualdad de género para el personal y la gerencia de la Secretaría del FMAM.	Secretaría del FMAM			
	Establecer un Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Género (nota: estará en funcionamiento durante todo el período comprendido entre los ejercicios de 2015 y 2018).	Secretaría del FMAM			
	Realizar una evaluación de las necesidades en materia de capacidad y ofrecer capacitación al personal de la Secretaría del FMAM en asuntos relacionados con la igualdad de género.	Secretaría del FMAM			
	Brindar apoyo y orientación a los coordinadores de operaciones y a otros asociados sobre la implementación de la Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género.	Secretaría del FMAM y organismos del FMAM			

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE DEL PAIG

1. Ciclo de los proyectos

1.1. Documento de orientación sobre la incorporación de las cuestiones de género en el ciclo de los proyectos del FMAM

20. Reconociendo que cada organismo del FMAM tiene una política, una estrategia o un plan de acción distinto en materia de género, la Secretaría, en colaboración con dichos organismos, aclarará los criterios y elaborará un enfoque coherente; a tal efecto, brindará orientaciones prácticas para la implementación de la Política del FMAM sobre Incorporación de las Cuestiones de Género en las etapas clave del ciclo de los proyectos del FMAM.

21. Estas orientaciones reforzarán específicamente la aplicación de los sistemas de detección/indicadores de la igualdad de género y los análisis correspondientes que ya realizan los organismos del FMAM en la etapa de preparación de proyectos; el desarrollo de marcos para los proyectos que incluyan resultados y productos que respondan a las cuestiones de género, y herramientas de seguimiento y evaluación que respondan al tema del género para los proyectos pertinentes. El primer paso para elaborar esas orientaciones podría consistir en un relevamiento de los distintos parámetros y prácticas que aplican los organismos del FMAM para incorporar las cuestiones de género.

22. A continuación se enumeran algunos de los temas clave que se abordarán y analizarán en más detalle en el documento de orientación.

- a) Uso de sistemas de detección/indicadores de la igualdad de género: A partir de las recomendaciones y las conclusiones del ERG-5 y de otros análisis, y con el fin de lograr un seguimiento y una evaluación de los proyectos que efectivamente responda al tema del género, la Secretaría del FMAM, en coordinación con los organismos del FMAM, analizará cuál es la manera más eficiente de categorizar el grado de pertinencia del tema del género en los proyectos del FMAM tomando como base las prácticas, los conocimientos técnicos y las experiencias de dichos organismos y de otros asociados.
- b) Análisis de las cuestiones de género: En función de la categorización establecida con los sistemas de detección/indicadores de la igualdad de género, se realizarán análisis de género adecuados en las etapas iniciales de la preparación del proyecto para determinar las distintas funciones, necesidades y conocimientos de hombres y mujeres. Esto constituye un primer paso crucial para establecer los valores de referencia y elaborar el diseño del proyecto con un enfoque que responda a las cuestiones de género, tanto en relación con las medidas como con los resultados. A partir del análisis, se espera que, en el marco de los proyectos, se diseñen enfoques que respondan a la cuestión del género y se asignen los presupuestos adecuados para implementarlos y para lograr los beneficios deseados para el medio ambiente mundial. La Secretaría del FMAM, en coordinación con los organismos del FMAM y con otros asociados pertinentes, identificará las

herramientas más eficaces, los parámetros y las mejores prácticas que utilizan las distintas instituciones para este fin, y modificará sus prácticas según sea necesario. Para realizar un análisis de género adecuado se utilizará parte de las donaciones del FMAM para la preparación de proyectos y del cofinanciamiento.

1.2. Modelos de proyectos y directrices

23. Para facilitar la elaboración de diseños de proyectos, informes y análisis que respondan a las cuestiones de género, el FMAM examinará e incorporará una sección específica sobre este tema en los modelos de las fichas de identificación de proyectos, las solicitudes que se presentan ante la Dirección Ejecutiva para su ratificación, los informes sobre ejecución de proyectos, los informes de evaluación de mitad del período, los informes finales y otros documentos pertinentes, y en las orientaciones que redacta acerca de dichos documentos.

24. Asimismo, para asegurarse de que los resultados en el área del género queden adecuadamente reflejados en el proceso de evaluación de los proyectos del FMAM, se deberán actualizar las políticas y las directrices de la Oficina de Evaluación Independiente (OEI), de modo que incluyan elementos que respondan al tema del género. Entre los documentos que se deberán actualizar figuran las evaluaciones del desempeño, las evaluaciones de las carteras de proyectos de los países, las evaluaciones del impacto y las temáticas. También deberán modificarse las propias directrices éticas de la OEI (2007), las orientaciones dirigidas a los organismos del FMAM sobre cómo realizar evaluaciones finales (2008) y la política del FMAM sobre seguimiento y evaluación (2010).

2. Programación y políticas

25. Junto con el nuevo modelo de negocios postulado en la estrategia FMAM 2020, la institución adoptará un planteamiento más amplio y estratégico para incorporar las cuestiones de género en sus programas y proyectos. Buscará consolidar la inclusión de la perspectiva de género en todos sus programas y proyectos, pero inicialmente centrará sus esfuerzos en aquellas iniciativas clave que podrían generar resultados significativos en términos de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y que a la vez contribuyan al objetivo de producir beneficios para el medio ambiente mundial.

26. Los enfoques y las actividades que responden a las cuestiones de género se incorporan en las estrategias de las áreas focales y en los enfoques integrados experimentales durante el FMAM-6, junto con los cinco indicadores básicos de género del nivel institucional (véase el cuadro 2). Estos indicadores serán controlados y posteriormente computados en conjunto en el nivel de la cartera del área focal correspondiente y en el nivel institucional. Para identificar y analizar los resultados pertinentes en materia de igualdad de género en relación con los marcos de resultados de cada área focal es necesario realizar estudios adicionales.

27. En consonancia con las estrategias y los programas de las áreas focales del FMAM, la Secretaría, junto con los organismos del FMAM, respaldará las oportunidades y los proyectos impulsados por los países que permitan fortalecer la incorporación de las cuestiones de género y el empoderamiento de la mujer. Se podrá procurar especialmente fortalecer un planteamiento que

responda a las cuestiones de género en algunos de los programas clave del FMAM-6, como los enfoques integrados experimentales.

28. Asimismo, el FMAM abordará el tema del género en los principales documentos estratégicos de orientación y de políticas, como los de salvaguardias sociales y ambientales, participación del sector público, el sector privado, los pueblos indígenas y otros. Por otro lado, se asignará un presupuesto adecuado para garantizar la implementación del PAIG.

3. Gestión de los conocimientos

29. El FMAM mejorará su labor en la gestión de conocimientos sobre igualdad de género, en consonancia con su estrategia general de gestión de los conocimientos. Para esto, el FMAM puede sacar provecho de los mecanismos existentes de gestión de conocimientos y elaborar nuevos saberes sobre género y medio ambiente a través de sus diversos proyectos.

30. En cada área focal podrán identificarse las cuestiones o los objetivos de aprendizaje sobre género, en relación con el marco de los resultados, para facilitar el proceso de gestión de los conocimientos. Por ejemplo, se puede centrar la atención en programas y proyectos clave vinculados con el uso sostenible de los recursos naturales, como la gestión de la agrobiodiversidad, de los recursos pesqueros y de los bosques en las áreas focales de diversidad biológica, degradación de la tierra y aguas internacionales, así como en los enfoques integrados. También se puede poner de relieve y analizar la función de las mujeres en la implementación de estos proyectos en los pueblos indígenas y las comunidades locales. Dentro de la cartera de proyectos de cambio climático, los de energía renovable han generado históricamente beneficios positivos, en especial para las mujeres. La cartera de proyectos sobre productos químicos también ha generado impactos notables, traducidos en la mejora de la salud de hombres, mujeres, niños y niñas, puesto que estas iniciativas permitieron reducir el grado de exposición a contaminantes orgánicos persistentes y a otros productos tóxicos que generan efectos cancerígenos o perjudiciales para la capacidad reproductiva, el desarrollo, el sistema inmunológico y hormonal. Además, los proyectos de esta cartera promovieron la participación activa de mujeres y hombres en las actividades de concienciación y fortalecimiento de la capacidad.

31. El GTI sobre Género también brindará orientaciones sobre cómo generar y difundir conocimientos en esta área, y elaborará un plan de trabajo más detallado sobre las actividades conexas, que incluirá un cronograma específico para cada uno de los productos identificados. Esto abarcará buenas prácticas, enseñanzas aprendidas y estudios de casos de los organismos del FMAM que generan conocimientos en esta área. El nuevo Plan de Gestión de los Conocimientos y el Plan de Gestión Basada en los Resultados, actualmente en proceso de elaboración, también incluirán referencias cruzadas con el PAIG.

32. El FMAM procurará activamente aprender de las buenas prácticas y los ejemplos de sus organismos, de las organizaciones de la sociedad civil y de otros asociados utilizando las redes y los mecanismos de conocimientos ya existentes. Se emplearán profusamente las redes de expertos en cuestiones de género ya establecidas dentro de los organismos del FMAM y de sus asociados para resolver las deficiencias en los conocimientos. El FMAM también formará alianzas con diversas redes que trabajan en el tema del género, como ENERGIA, la Alianza de

Género y Agua, la Alianza Mundial sobre el Género y el Clima y otras instituciones financieras, especialmente las dedicadas al cambio climático.

33. Se coordinará la creación de una página web interactiva del FMAM referida a la incorporación de las cuestiones de género, con el objetivo de facilitar el intercambio de enseñanzas y conocimientos existentes y nuevos sobre incorporación de las cuestiones de género que se deriven de programas y proyectos específicos del FMAM. Este sitio web contendrá también enlaces a las mejores prácticas y a herramientas concretas para proyectos relacionados, como módulos de capacitación en línea, seminarios virtuales y plataformas interactivas para el intercambio de conocimientos.

4. Gestión basada en los resultados

34. El FMAM consolidará los mecanismos de rendición de cuentas de toda la institución en lo que respecta a la incorporación de las cuestiones de género mejorando las metas de desempeño específicas de este ámbito en todos los niveles. En el plano institucional, el Marco de Gestión Basada en los Resultados incluirá un conjunto de indicadores básicos de género que permitirán analizar los avances concretos en los procesos y productos relacionados con el tema (cuadro 2). Estos indicadores se analizarán en detalle y se elaborarán en coordinación con el plan de acción y la estrategia general del FMAM de gestión basada en los resultados, de modo de evitar sobrecargar el sistema pero garantizar al mismo tiempo que se logren productos y resultados visibles. Estos indicadores de género se aplicarán a todos los proyectos. Además, se los controlará y se los computará en conjunto en el nivel de la cartera del área focal correspondiente y en el nivel institucional.

35. El documento de orientación sobre el ciclo de los proyectos, que se redactará en el marco de este PAIG, permitirá aclarar el modo en que se controlarán estos indicadores y cómo se elaborarán los informes respectivos. En dicho documento se especificarán los parámetros y los métodos (quién, cómo y cuándo) que deben emplearse para recopilar los datos pertinentes.

36. En el nivel de las áreas focales, se examinarán los indicadores y el marco de resultados y se formularán recomendaciones para mejorar su capacidad de respuesta a las cuestiones de género. Se elaborarán también notas orientativas sobre el uso en los proyectos de los indicadores que responden a las cuestiones de género. Para desarrollar y aplicar estas herramientas, la Secretaría se basará en las enseñanzas extraídas de las buenas prácticas y de los instrumentos que ya utilizan los organismos del FMAM y otras entidades para incorporar las cuestiones de género en sus proyectos.

37. En el nivel de los proyectos, el marco de resultados incluirá indicadores específicos que respondan a las cuestiones de género y datos desglosados por sexo, cuando corresponda¹⁹. Este marco se verificará y se analizará cada año, y se informará al respecto en el documento anual de seguimiento. Asimismo, también se lo estudiará en las evaluaciones finales y de mitad del período. Los informes de ejecución y de evaluación, junto con otra información proporcionada por los organismos del FMAM, resultarán muy útiles para realizar análisis y redactar los

¹⁹ Los proyectos pertinentes incluirán aquellos que en los sistemas de detección/indicadores de la igualdad de género hayan sido clasificados con un grado de pertinencia alto y mediano.

informes correspondientes. También se estudiará la posibilidad de verificar los avances en el tema del género utilizando las herramientas de seguimiento que se emplean en la actualidad para verificar los logros y los resultados de cada área focal.

Cuadro 2: Marco de resultados para la incorporación de las cuestiones de género²⁰

Indicadores básicos de género del FMAM-6

Resultados	Indicadores de género	Fuentes de verificación	Metas
El diseño de los proyectos integra plenamente las cuestiones de género.	1. Porcentaje de proyectos para los que se han realizado análisis de género durante la etapa de preparación.	Documento del proyecto al momento que recibe la ratificación de la Dirección Ejecutiva	1. Cartera general Valor de referencia ²¹ : 18 % Ej. de 2018: 50 %
	2. Porcentaje de proyectos en los que se ha incorporado un marco de resultados que responde a las cuestiones de género (por ejemplo, productos, resultados, indicadores, presupuesto, etc., que responden a las cuestiones de género).		En la cartera pertinente ²² Valor de referencia: n.d. Ej. de 2018: 100 % 2. Valor de referencia: 57 % Ej. de 2018: 100 % de la cartera pertinente
En la ejecución del proyecto se garantiza la equidad en la participación y los beneficios para ambos sexos.	3. Proporción de mujeres y hombres como beneficiarios directos del proyecto.	Informes sobre la ejecución de los proyectos, informes de las evaluaciones de mitad del período e informes de las evaluaciones finales.	3. Valor de referencia: n.d. Ej. de 2018: 50 %
	4. Proporción de los informes nacionales vinculados con los convenios y las convenciones en los que se incorporan dimensiones de género (por ejemplo, las estrategias y		4. Valor de referencia: n.d. Ej. de 2018: 60 %

²⁰ Los indicadores básicos de género se examinarán y modificarán según sea necesario, en consulta con el Grupo de Trabajo Interinstitucional, una vez que este se haya conformado. Se podrán introducir los ajustes necesarios en los indicadores en función de la experiencia inicial en la ejecución. Además de estos indicadores cuantitativos, se procurará identificar también los indicadores cualitativos adecuados.

²¹ Los valores de referencia se basan en los datos obtenidos por los siguientes medios: 1) Documento técnico n.º 16 del ERG-5: estudio complementario referido a la Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género (2013), y 2) *Incorporación de las cuestiones de género* (2008).

²² Aquí se define "cartera pertinente" como el conjunto de proyectos que realizan una contribución mediana o grande a la igualdad de género; por ejemplo, en el sistema de indicadores de igualdad de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), corresponderían a las categorías 1 a 3: los proyectos que contribuyen principalmente, de manera significativa o en alguna medida a la igualdad de género.

	planes de acción nacionales en la esfera de la diversidad biológica, los programas nacionales de acción para la adaptación, los análisis diagnósticos transfronterizos, los programas de acción estratégicos, etc.).		
En el seguimiento y la evaluación del proyecto se presta adecuada atención a la incorporación de las cuestiones de género.	5. Porcentaje de informes de seguimiento y evaluación (por ejemplo, informes sobre la ejecución de proyectos, informes de las evaluaciones de mitad del período y de las evaluaciones finales) en los que se incorporan temas vinculados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y se evalúan los resultados o los avances.	Informes sobre la ejecución de los proyectos, informes de las evaluaciones de mitad del período e informes de las evaluaciones finales.	5. Valor de referencia: 41 % Ej. de 2018: 70 %

5. Fortalecimiento de la capacidad

38. Para implementar con eficacia el PAIG, es importante fortalecer aún más la capacidad del personal de la Secretaría del FMAM para que comprenda más acabadamente el tema de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, según sus funciones y responsabilidades. Se espera que, a medida que el personal tome mayor conciencia sobre estos temas y fortalezca su capacidad en esta área, esto también dé lugar a proyectos eficaces que aborden las cuestiones de género.

39. Para llegar a este resultado, el primer paso será realizar una auditoría o una evaluación de las necesidades en materia de igualdad de género y elaborar el plan correspondiente para satisfacer esas necesidades. Se alentará al personal de la Secretaría a aprovechar las diversas oportunidades de fortalecimiento de la capacidad, como cursos de capacitación y gestión de los conocimientos, de modo que conozcan mejor las herramientas disponibles y las mejores prácticas para incorporar las cuestiones de género en los proyectos.

40. La Secretaría del FMAM establecerá con claridad una estructura de rendición de cuentas entre el personal y la gerencia de la Secretaría para la labor vinculada con el tema del género. La Secretaría fortalecerá la capacidad y los conocimientos técnicos de sus funcionarios estableciendo una unidad de apoyo en materia de género con personal con conocimientos específicos sobre el tema, que supervisará las actividades diarias y la coordinación necesaria para implementar el PAIG, y que se sumará a los coordinadores dedicados a las cuestiones de género que se nombrarán en todos los equipos pertinentes dentro de la Secretaría. La igualdad de género es un tema que atañe a todo el personal de la Secretaría del FMAM, no solo a los especialistas en el tema. Se podría contemplar la posibilidad de establecer algún sistema de reconocimiento que

promoviera la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer entre el personal, incluso a través del sistema habitual de revisión del desempeño²³.

41. Asimismo, los coordinadores de operaciones del FMAM recibirán las orientaciones y el apoyo adecuado para fortalecer la capacidad, con el objetivo de mejorar la incorporación de las cuestiones de género en la cartera de proyectos de los países y en la gestión de los proyectos. Se podría también analizar la posibilidad de coordinar acciones con las instituciones financieras y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes, a fin de implementar actividades de este tipo en el nivel internacional, regional y nacional. El intercambio de conocimientos y de enseñanzas sobre la incorporación de las cuestiones de género, con la participación de instituciones pertinentes en el plano nacional, también podría mejorar las operaciones y los proyectos del FMAM.

COLABORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL SOBRE GÉNERO

42. El FMAM trabaja dentro de una alianza de colaboración. En tal sentido, la institución promoverá diversas medidas para lograr una mayor igualdad de género en sus operaciones, incluidas las políticas, los programas o los proyectos que desarrolla en colaboración con los sus organismos, los países miembros, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas y otros asociados. Reconociendo que cada organismo del FMAM tiene una política, una estrategia o un plan de acción distinto en materia de género²⁴, la Secretaría elaborará un enfoque lo más coherente posible. En el proceso de incorporación de las cuestiones de género en los proyectos y los sistemas del FMAM y en la institución en general, se tomarán en cuenta los conocimientos técnicos, los planes de acción, los saberes y las políticas ya vigentes en los organismos del FMAM y en otros asociados.

43. Para facilitar esta tarea, la Secretaría del FMAM creará un Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Género (GTI), que buscará promover la incorporación de las cuestiones de género en las operaciones y los proyectos del FMAM. El GTI brindará asesoramiento y apoyo a la Secretaría del FMAM y trabajará específicamente con la unidad de apoyo en materia de género. Una de las primeras actividades que se encararán en el marco del PAIG luego de su aprobación será la de redactar un documento detallado con los términos de referencia y la conformación del GTI.

44. Este grupo podría estar compuesto por el coordinador de las cuestiones de género de cada organismo del FMAM, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente pertinentes, la Oficina de Evaluación Independiente y los equipos pertinentes de la Secretaría del FMAM. La unidad de apoyo en materia de género de la Secretaría desempeñaría también una función de coordinación en este grupo. Asimismo, se analizará el papel que ocupará el Grupo

²³ En su Resolución 63/25110, la Asamblea General solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que identificara los medios para recompensar el buen desempeño.

²⁴ Además de las políticas y las estrategias específicas de cada organismo del FMAM en materia de género, los convenios y las convenciones para los que el FMAM actúa como mecanismo de financiamiento han elaborado diversos planes de acción. Asimismo, todos los organismos de las Naciones Unidas deben ajustarse a las normas de desempeño establecidas en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).

Asesor Científico y Tecnológico del FMAM (STAP), que brindará el asesoramiento necesario en áreas sumamente técnicas. El GTI se utilizará como plataforma para garantizar una coordinación operacional eficaz y el intercambio de información y experiencias entre los coordinadores de las cuestiones de género de los organismos del FMAM en relación con la cartera del FMAM, y para difundir la información pertinente al resto del personal de la Secretaría y los organismos del FMAM. El GTI asesorará sobre las medidas específicas identificadas en el marco del PAIG. Se buscará generar sinergias y coordinar las acciones con los grupos de trabajo similares de los coordinadores de las cuestiones de género en los bancos multilaterales de desarrollo, los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones financieras importantes, como el Fondo Verde para el Clima y los CIF. El grupo mantendrá comunicaciones frecuentes y está previsto que se reúna una vez por año para analizar los avances en el PAIG.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PAIG

45. La responsabilidad por la ejecución eficaz del PAIG recaerá conjuntamente en toda la alianza del FMAM, que incluye a la Secretaría, los organismos del FMAM, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente pertinentes y los asociados en los proyectos. La Secretaría del FMAM tendrá la función clave de coordinar la ejecución del PAIG, en estrecha colaboración con los organismos del FMAM.

46. La Secretaría coordinará la incorporación de las cuestiones de género en las políticas, los programas y los proyectos del FMAM, y encarará actividades específicas para mejorar la respuesta a las cuestiones de género en los resultados y los impactos de las iniciativas. Esta función de coordinación abarca también la tarea de elaborar informes anuales sobre las medidas adoptadas y los avances logrados en la ejecución del PAIG. La gerencia de la Secretaría del FMAM tiene una responsabilidad crucial en la ejecución del PAIG. La Secretaría fortalecerá la capacidad y los conocimientos técnicos de sus funcionarios estableciendo una unidad de apoyo en materia de género con personal con conocimientos específicos sobre el tema, que supervisará las actividades diarias y la coordinación necesaria para implementar el PAIG, y trabajará en estrecha colaboración con el GTI sobre Género y con el personal de la propia Secretaría. Las responsabilidades de esta función se determinarán en consulta con el GTI. Los equipos pertinentes de la Secretaría del FMAM también tendrán coordinadores dedicados a las cuestiones de género, designados para ayudar a coordinar y facilitar la labor.

47. Los organismos del FMAM, en consonancia con la Política del FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género y con sus respectivas estrategias y políticas en esta materia, tendrán la responsabilidad de diseñar, ejecutar, supervisar, evaluar los proyectos del FMAM y elaborar los informes correspondientes incorporando en cada etapa la respuesta a las cuestiones de género, lo que incluye brindar apoyo técnico y fortalecer la capacidad en relación con este tema en el nivel de los programas y los proyectos. A través del GTI, los organismos del FMAM procurarán coordinar sus respectivas actividades en materia de género con la cartera del FMAM, con el objetivo de lograr sinergias e intercambiar experiencias según corresponda.

48. Los coordinadores de las operaciones del FMAM y los asociados clave de los países receptores desempeñarán un papel fundamental en la identificación, el desarrollo, la ejecución y la supervisión de proyectos del FMAM que presenten fuertes elementos de género y permitan

obtener resultados en el ámbito de la igualdad de género pertinentes para el contexto nacional y local.

ANEXO: GLOSARIO

Análisis de género: es la recopilación y análisis de información desglosada por sexo. Hombres y mujeres desempeñan funciones distintas, por lo que tienen experiencias, conocimientos, habilidades y necesidades diferentes. En el análisis de género se estudian esas diferencias, de modo que en las políticas, los programas y los proyectos se puedan identificar y satisfacer las necesidades específicas de hombres y mujeres. Este análisis también facilita el uso estratégico de los conocimientos y las habilidades particulares que poseen hombres y mujeres.

Auditorías de género: son las herramientas institucionales de análisis y evaluación de las cuestiones de género que ayudan a determinar la medida en que se ha integrado la igualdad de género en las instituciones, las políticas y los programas. Existe una amplia variedad de herramientas de auditoría de género que permiten abordar distintas cuestiones, como auditorías financieras, evaluaciones generales de la organización y análisis de políticas internacionales. El objetivo general de la mayoría de estas herramientas es lograr que las instituciones y los Gobiernos rindan cuentas en lo que respecta a la integración de las cuestiones de género.

Datos desglosados por sexo: Son los datos sobre hombres y mujeres que se recopilan y presentan separadamente. El sexo describe las diferencias biológicas y fisiológicas que distinguen a los varones, las mujeres y las personas intersexuales.

Empoderamiento de la mujer: Consta de cinco componentes: autoestima, derecho a tener opciones y elegir, derecho a tener acceso a oportunidades y recursos, derecho a tener el poder para controlar la propia vida tanto dentro del hogar como fuera de él, y capacidad para influir en la dirección del cambio social a fin de crear un orden económico y social más justo, en el plano nacional e internacional²⁵.

Equidad de género: es el proceso en el cual se actúa con justicia ante hombres y mujeres, niños y niñas. Se refiere al tratamiento diferencial que es justo y con el que se aborda positivamente un sesgo o una desventaja derivada de las normas o las funciones de los géneros o de las diferencias entre los sexos. Hace referencia al tratamiento justo y equitativo de ambos sexos, en el que se tiene en cuenta las distintas necesidades de hombres y mujeres, las barreras culturales y la discriminación (pasada) del grupo específico.

Grado de pertinencia del tema del género: la evaluación del grado de pertinencia del tema del género determina que, según el tipo de intervención o el alcance de las actividades, el grado de pertinencia de las dimensiones de género varía. Una vez que se ha evaluado que el género es un factor importante en la intervención prevista, se debe incorporar la perspectiva de género en todas las fases del ciclo del proyecto. Los indicadores de igualdad de género del PNUD cuestionan si es legítimo contar con iniciativas en las que la igualdad de género o el empoderamiento de la mujer no se consideren aplicables o pertinentes en absoluto²⁶. **Resultados que responden a las cuestiones de género:** son cambios que responden a las desigualdades en

²⁵ Fondo de Población de las Naciones Unidas.

²⁶ Todos los proyectos incluidos en el sistema ATLAS del PNUD deben ser examinados para determinar el grado de pertinencia del tema del género. Esto incluye un breve análisis de cómo se prevé lograr los objetivos ambientales del proyecto abordando las diferencias entre las funciones y las necesidades de hombres y mujeres.

la vida de hombres o mujeres dentro de un contexto social determinado y tienen como objetivo remediar esas desigualdades.

Igualdad de género: Hace referencia a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre mujeres y hombres, niños y niñas. La igualdad de género implica que se toman en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades de hombres y mujeres, reconociendo la diversidad de distintos grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un tema que atañe solo a las mujeres, sino que debería suscitar el interés y la participación plena tanto de hombres como de mujeres. La igualdad entre hombres y mujeres se considera tanto una cuestión de derechos humanos como una condición necesaria para el desarrollo sostenible y centrado en las personas y un indicador de dicho desarrollo²⁷.

Incorporación de las cuestiones de género: es una estrategia internacionalmente aceptada para promover la igualdad de género. Supone garantizar que todas las actividades tengan como elemento central la perspectiva de género y propicien el objetivo de la igualdad de género. La incorporación de la perspectiva de género es el proceso por el cual se evalúan las consecuencias que una acción prevista tendrá para hombres y mujeres; las acciones previstas abarcan la legislación, las políticas y los programas de cualquier área y de todos los niveles. Es la estrategia que permite incluir las inquietudes y las experiencias de mujeres y hombres como parte integral del diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, económicos y sociales, de modo que tanto mujeres como hombres se beneficien de igual manera y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la incorporación de las cuestiones de género es lograr la igualdad de género²⁸.

Iniciativas específicas del género: contemplan las normas, las funciones y las relaciones vigentes para mujeres y hombres y el modo en que afectan el acceso a los recursos y el control sobre ellos; analizan también las necesidades específicas de hombres y mujeres. Se dirigen intencionalmente a un grupo de mujeres u hombres, al que benefician para lograr los objetivos de determinada política o programa o para satisfacer ciertas necesidades²⁹.

Iniciativas que tienen en cuenta las cuestiones de género: contemplan las normas, las funciones y las relaciones vinculadas con el género pero no abordan las desigualdades generadas por dichas normas, funciones y relaciones. Si bien indican un grado de conciencia respecto del tema del género, no elaboran medidas correctivas³⁰.

²⁷ Oficina del Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas.

²⁸ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, julio de 1997.

²⁹ Escala de evaluación del grado de respuesta a las cuestiones de género de la Organización Mundial de la Salud.

³⁰ Escala de evaluación del grado de respuesta a las cuestiones de género de la Organización Mundial de la Salud.